



Resolución Ministerial

Lima, 06 de ABRIL del 2018

Visto, el Expediente N° 18-014432-001/004 que contiene el Informe N° 095-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° 065-2018-DG/DIGEP/MINSA, emitido por la Dirección General de Personal de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 061/2018 la Directora Ejecutiva del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS-UNASUR), comunica la realización de la "VII Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud", los días 11 y 12 de abril del presente año, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, señalando que la citada organización internacional cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General de Personal de la Salud solicita se autorice el viaje de la médico cirujano **Claudia María Teresa Ugarte Taboada** para participar en la citada Reunión, la cual tiene por objetivo definir un plan de trabajo con los representantes de Grupos Técnicos y Redes del Consejo de Salud Suramericano para la ejecución de las actividades aprobadas en el Plan Operativo Anual 2018 del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud;

Que, la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud propone encargar las funciones de la mencionada Dirección General al médico cirujano **Pedro Díaz Urteaga**, Ejecutivo Adjunto I de dicho órgano;

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado (...). En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, mediante Informe N° 095-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas,



R. ESPINO



G. CANTERAC



A. QUIRÓNES L.



H. REBAZA

Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano **Claudia María Teresa Ugarte Taboada**, Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, del 10 al 13 de abril de 2018, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Personal de la Salud al médico cirujano **Pedro Díaz Urteaga**, en adición a sus funciones de Ejecutivo Adjunto I de la citada Dirección General, a partir del 10 de abril de 2018 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

